

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de Abril del 2016

A los Señores Accionistas de
MARQUIN FLOWERS C.A.

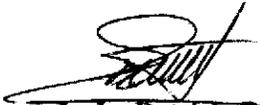
En cumplimiento a la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía, me permito rendir a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad del Balance General y el Estado de Resultados que ha presentado la Administración por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido toda la información sobre las operaciones y registros que juzgué necesario revisar e investigar; así como, el Balance General al 31 de diciembre del 2015 y su correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, durante el año 2015.
2. El sistema de control interno contable de la compañía tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados; de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia; y, que se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Contables vigentes en el Ecuador.
3. La empresa ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
4. Mensualmente se elabora el Balance General y su correspondiente Estado de Resultados, a fin de conocer y evaluar la gestión y situación económica de la empresa.

En mi opinión, basado en mi examen los estados financieros mencionados en el primer párrafo (Balance General y Estado de Resultados), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MARQUIN FLOWERS C.A.** al 31 de diciembre del 2015, y el resultado de sus operaciones por el período terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Leda Patricia Pazmiño
Comisario Principal